

Medellín, 19 de mayo de 2020

2020200777

SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 30-2020**SERVICIOS DE LICENCIA DE EMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	19/05/2020
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	26/05/2020 hasta las 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización y propuesta audiovisual	27/05/2020 hasta las 11:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de licencia de emisión de contenidos audiovisuales para el material audiovisual objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

En esta convocatoria podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural.

Teleantioquia garantizará la difusión de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

1. OBJETO

Adquisición licencia de emisión para contenidos audiovisuales finalizados, Este material será emitido a través de la señal de Teleantioquia y sus plataformas, a nivel nacional, para la vigencia año 2020.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La licencia sería por dos (2) emisiones durante un año o lo primero que se cumpla.

CATEGORÍA 1: Documentales

Duración: 24, 48 minutos y hasta 90 minutos

Número de capítulos: unitario

Público: Familiar

Contenido: de interés social, cultural, histórico o científico, medio ambiente, minorías, etnias.

Formatos: documental, doc-fic, docurrealidad, docudrama

CATEGORÍA 2: Ficción

Número de capítulos: unitario

Público: Familiar

Contenido: históricos, drama, ciencia ficción

Formatos: cortometraje y largometraje

CATEGORÍA 3: Animados

Número de capítulos: serie hasta 12 capítulos

Duración: A partir de 5 minutos por capítulo

Público: Infantil - juvenil

Contenido: educativo, recreativo, cultural

Técnicas: liveaction, stop motion, claymation, cut-out, 2D, 3D

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Podrán participar creadores audiovisuales colombianos, residentes en el país o en el exterior.

Podrán participar todas las casas productoras que al momento del cierre de la convocatoria tengan contratos vigentes con Teleantioquia.

No podrán participar las personas naturales que al momento del cierre de la convocatoria tengan contratos de obra o prestación de servicios con Teleantioquia.

El proveedor seleccionado debe garantizar que el contenido no se haya emitido en ningún Canal de televisión Público o Privado del orden nacional.

La musicalización que cada contenido debe ser música directa o incidental original y acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. El proveedor seleccionado deberá presentar previamente los paz y salvos de derechos de autor y conexos con la Sociedad de Gestión Colectiva como: SAYCO, ACIMRO; ACODEM, Sociedad de Actor y demás que la ley exija.

Aquellas producciones que utilicen música de Liberia o musical original deberán contar con las respectivas autorizaciones de ley para su reproducción.

El Canal no será responsable de ninguna reclamación por el uso indebido de estas piezas musicales.

La casa productora deberá entregar material promocional de la serie como:

- *Una entrevista del director de cinco minutos cada uno.
- *Un promo de expectativa de 30 segundos cada uno.
- * Material para la estrategia social media: Saludos del director, actores, personajes.

De otro lado, el material promocional audiovisual complementario que sea suministrado por la casa productora, debe llegar al canal en medio digital en el formato: .MXF XDCAM HD @50Mbps.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia. Adicional, con la entrega de cada capítulo deberán entregar la siguiente información:

Para los documentales y argumentales deberán entregar la siguiente información:

- Título
- Género
- Sinopsis
- Duración
- Producción general
- Dirección general
- Actores principales (si los tiene)

- Musicalización

Para los animados

- Título
- Técnica de animación
- Número de capítulos
- Duración por capítulo
- Sinopsis de cada capítulo
- Producción general
- Dirección general
- Actores principales (si los tiene)
- Musicalización

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos de autor para su utilización.

Todos los personajes que participan en la obra audiovisual debieron haber firmado la cesión de derechos de imagen, en caso de requerirse, TELEANTIOQUIA los podrá solicitar.

El material audiovisual debe contener el texto escondido o *Closed Caption*, que se emitirá a una velocidad razonable conforme a la escena emitida, debe ser totalmente legible y entendible, se utilizará el idioma oficial de Colombia y no se podrá utilizar para emitir publicidad. El archivo generado debe seguir el manual de estilo internacional de "Closed Caption".

En caso de no tenerlo, se deberá entregar el guion completo de la obra audiovisual. Teleantioquia revisará el material y verificará que contenga la información de *Closed Caption* dentro de los parámetros Técnicos y de Calidad exigidos. En caso de que no se cumplan, Teleantioquia realizará el respectivo cobro por la realización del mismo; de acuerdo al Estatuto Tarifario vigente.

1. Programas pregrabados:

- Máximo número de caracteres por línea: 26
- Carácter: Blanco en fondo negro
- Numero líneas en pantalla: 2
- Estilo: Pop-On
- Renglón de la pantalla: 15(Botton)
- Justificación renglón: Izquierda

Nota: La inserción de *Closed Caption* es el proceso de convertir la voz y los sonidos de un programa de televisión en texto, y que este aparezca en una pantalla o monitor. El *Closed Caption*, además del texto, incluye la descripción de los efectos de sonido y la música.

Es importante que los bloques de texto sean:

- Sincronizados y que en la medida de lo posible aparezcan al mismo tiempo que la voz y los sonidos del programa.
- Que su contenido sea equivalente al del audio, incluyendo los efectos de sonido.

Teleantioquia revisará el material y verificará que contenga la información de *Closed Caption* dentro de los parámetros Técnicos y de Calidad exigidos. En caso de que no se cumplan, Teleantioquia realizará el respectivo cobro por la realización del mismo; de acuerdo al Estatuto Tarifario vigente.

Dentro del contenido no podrá haber alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales.

1.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Los interesados deberán anexar como parte de la propuesta:

- a) Descripción del producto:
 - Categoría a la cual se presenta
 - Título de la obra
 - Duración
 - Número de capítulos (de ser requerido)
 - Sinopsis
- b) Tráiler o teaser de la obra audiovisual, no mayor a 5 minutos.
- c) Certificado de derechos de autor, el cual asegura ser dueño de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual. (formato 8)
- d) Certificado que determine que la obra no ha sido emitida por ningún medio de comunicación (digital o análogo) a nivel nacional. (formato 9)
- e) Certificado de participación en concursos o nominaciones a premios, en caso de tenerlos.
- f) Los contenidos que se emiten por Teleantioquia deben tener closed caption. En caso de que el producto presentado no lo tenga, se deberá anexar guion detallado.
- g) Propuesta económica:
 - Número de emisiones por las cuales se otorga la licencia de emisión.
 - Valor total de la propuesta. Teleantioquia realiza las retenciones de ley y gubernamentales a los que haya lugar.

Las obras audiovisuales que se presenten deben tener presente el carácter educativo y cultural de Teleantioquia como canal público. Cualquier obra que se presente y que no

cumpla con los principios de la televisión pública en Colombia, no serán tenidos en cuenta para la evaluación. (Artículo 2 de la Ley 182 de 1995)

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
<p>Disco Duro o disco óptico XDCam (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>) (El elemento de almacenamiento no será devuelto).</p> <p>Video:</p> <ul style="list-style-type: none">• Codec MXF OP1A• Compresor XDCAM 50 NTSC 60i <p>Audio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ch1/Ch2 - Mezcla final.• Ch3 - Voces.• Ch4-- Ambientes. <ul style="list-style-type: none">- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBFS- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa. <p>Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico</p> <p>Closed Caption:</p> <ul style="list-style-type: none">• El contenedor MXF XDCam-HD 4:2:2 deberá incluir la información del Closed Caption en estándar CEA608 y CEA708.

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO o discos ópticos XDCam @50Mbps y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

1.5 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.7 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1 PRESUPUESTO: Se recibirán propuestas cuyo valor económico se encuentra relacionado, para un mínimo de dos emisiones.

Duración	DOCUMENTALES
Duración 24 minutos	Techo presupuestal \$6.000.000
Duración 48 minutos	Techo presupuestal \$8.000.000
Duración 90 minutos	Techo presupuestal \$10.000.000

Duración	FICCIÓN
Cortometrajes (de 15 a 30 minutos)	Techo presupuestal \$10.000.000
Largometraje (de 60 – 120 minutos)	Techo presupuestal \$15.000.000

Duración	ANIMADO
Serie de 3 a 6 capítulos	Techo presupuestal \$6.000.000
Serie de 6 a 12 capítulos	Techo presupuestal \$12.000.000

El recurso presupuestado para la contratación se fija en **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$275.000.000)** más el IVA, este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista.

El valor del contrato será de acuerdo a lo diligenciando en el formato dos (2) de acuerdo a al techo máximo presupuestal de cada categoría.

2.1 PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.2 FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados hasta el día 25 de cada mes.

Cada factura deberá especificar el número de la orden, la referencia y fecha de los servicios prestados.

- 2.3 PAGO:** Será dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4. PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 30 de junio de 2020 o hasta agotar recursos. Las emisiones se pueden extender durante un año más, a partir de la firma de la orden de servicio.

- 2.5. CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

- 2.6. DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

- 2.7 **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.
- 2.8 **INFORMACIÓN INEXACTA:** Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.
- 2.9. **INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

3. REQUISITOS

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

- 3.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN:** formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación.	Formato 1, diligenciado.
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	

- 3.2 **VALOR DE LA COTIZACIÓN:** Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando, la categoría, el valor del material audiovisual, duración del contenido, número de emisiones. Entrega

- 3.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar al representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.4 PROPUESTA AUDIOVISUAL, lo solicitado en el numeral 1.3
- 3.5 CERTIFICADOS DE PREMIOS O NOMINACIONES: FORMATO 7, Debidamente diligenciado y adjuntar los respectivos certificados de premios o nominaciones.
- 3.6 REEL DEL TRÁILER O TEASER, Muestra del tráiler o teaser en medio de almacenamiento USB o DVD, de máximo 5 minutos, de programas o notas de investigación que haya realizado que haya realizado el **Moderador, sin nombre, sin créditos, sin logos y marcado con el seudónimo de participación.**
- 3.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil tratándose de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

La constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a 2 años, anteriores a la fecha de presentación de la cotización, teniendo como actividad comercial la prestación de servicios de producción y posproducción de televisión o actividades relacionadas, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

- 3.8 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Tratándose de consorcio o Unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5A y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, tratándose de personas naturales debe presentarse el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de

comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo, cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 3.9 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales deberán certificar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral - Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

- 3.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

- 3.11 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Propuesta audiovisual	Documento
3	Certificados de premios o nominaciones	Formato 7, diligenciado
4	Tráiler o teaser	DVD o USB, sobre sellado
5	Derechos de autor	Formato 8, diligenciado
6	La obra no ha sido emitida	Formato 9, diligenciado
7	Formato de cesión de derechos de emisión	Formato 10, diligenciado

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

1. FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.

Dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

- a) Propuesta audiovisual
- b) Tráiler o teaser

Sobre N°2: Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Teleantioquia no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

La propuesta no será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	400 puntos
Número de emisiones	200 puntos
Certificados de premios o nominaciones	200 puntos
Propuesta audiovisual	600 puntos
Tráiler o teaser	400 puntos
TOTAL	1.800 PUNTOS

5.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN, MÁXIMO 400 PUNTOS. (Formato 2)

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que presente el menor valor del techo presupuestal citado en el numeral 2.1 recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.2 NÚMERO DE EMISIONES, MÁXIMO 200 PUNTOS. (Formato 2).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que presente el mayor número de emisiones, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.3. CERTIFICADOS DE PREMIOS O NOMINACIONES: 200 PUNTOS. (Formato 7).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 7. La empresa que presente la mayoría de certificados de premios o nominaciones, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple. No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 7.

5.4 TRÁILER O TEASER, MÁXIMO 400 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía, colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual. El puntaje máximo será 400 puntos para cada uno. Nota: el reel no pueden tener marcas de **créditos, logos de la casa productora, título de la obra audiovisual.**

5.5 PROPUESTA AUDIOVISUAL: 600 PUNTOS.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem. La calificación máxima es de 600 puntos.

#	FACTORES	CRITERIOS	REFERENTES Y ELEMENTOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Sinopsis	Originalidad	Este criterio examina si la propuesta es novedosa, original y atractiva para los televidentes de TELEANTIOQUIA.	300
		Propuesta de Valor	Este criterio evalúa si la idea propuesta para el proyecto conduce al reflejar la propuesta de valor de TELEANTIOQUIA: Contenidos que incluyan, que descentralicen, que integren y proyecten a los antioqueños.	200
3	Propuesta Audiovisual	Coherencia Narrativa y creatividad	Este criterio valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con el Canal y la audiencia.	100

Para los numerales 5.4 y 5.5 se designará un comité evaluador conformado por cinco personas, tres (3) pertenecientes al Canal Regional y dos (2) personas externas con amplia trayectoria en el medio audiovisual y cinematográfico. Los dos jurados externos no podrán participar de la convocatoria.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador de la propuesta, pues, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem. La calificación máxima es de 600 la propuesta audiovisual y 400 puntos tráiler o teaser.